

**RUEGO GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Pleno Ordinario 17 de septiembre de 2021

Se ha presentado escrito dirigido al Excmo. Ayto. de Dos Hermanas por parte de vecinos del núcleo residencial “Metroeuropa”, sito en el Distrito de Quinto, por el cual se solicita la realización de actuaciones necesarias a fin de solventar un problema de ruidos generado por los ladridos de un número importante de animales en el interior de un parque canino colindante al citado complejo residencial.

La afluencia de gran cantidad de animales en determinados momentos del día, con los ruidos que ello genera, es tal que hace imposible disfrutar del derecho al descanso de los vecinos cuya viviendas se sitúan justo en la parte lateral del mencionado parque canino, provocando así unas molestias que impiden sin duda garantizar la pacífica convivencia ciudadana.

Desde el punto de vista normativo, más allá de la necesaria protección contra la contaminación acústica por parte del Excmo. Ayto. de Dos Hermanas por ser competencia de ámbito municipal conforme a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la propia Ordenanza Municipal de Tenencia y Control Animal establece en su artículo 7 que los perros y gatos “en los espacios verdes especialmente zonificados para ellos, se podrán soltar para que se ejerciten, siempre y cuando no supongan problemática alguna para el resto de la ciudadanía”.

Entendiendo que tampoco se trata de restringir los derechos de los propietarios de animales ni de suprimir parques caninos, por ser áreas de esparcimiento para perros destinados a crear un entorno adecuado donde los perros puedan socializar tanto con otros perros como con humanos;

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **RUEGO**:

- Que se lleve a cabo la modificación del emplazamiento del parque canino en cuestión, bien alejando únicamente las vallas que delimitan la parte lateral del citado espacio más cercano al núcleo residencial, o bien trasladando por completo la zona canina (con la misma extensión de terreno) a un lugar más apartado de las viviendas, dejándolo no obstante dentro del propio parque de las Cuatro Estaciones.
- Que subsidiariamente se establezca un horario determinado para la utilización del parque canino, restringiéndose su uso en determinados tramos horarios diurnos, con el fin de poder garantizar así el necesario descanso por parte de los vecinos que habitan a escasos metros de distancia.

Carmen Espada Rey.
Portavoz Grupo Popular